

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	GD-19
	CIRCULAR	V_02 03/11/2010

CIUDAD Y FECHA:	Medellín, marzo 22 de 2023	N°	04	ESTAMENTO:	Rectoría
DIRIGIDO A:	Comunidad Educativa				
ASUNTO:	Receso Estudiantil				

“AL COMUNICARNOS CON LOS OTROS, ES IMPORTANTE TENER CLARO NUESTRO PROPÓSITO EN AQUELLO QUE DESEAMOS COMUNICAR, INTENTAR SER PAUSADOS, NO EMITIR JUICIOS, NI DAR POR SENTADO ACTITUDES E INTENCIONES DE PERSONA ALGUNA, HABLAR A NOMBRE PROPIO Y NO DE OTROS, ENTENDER QUE NUESTRO SENTIR PROVIENE DE NUESTRAS SENSACIONES Y FORMAS DE MIRAR AL MUNDO Y ELLO MERECE TODO NUESTRO RESPETO Y EL RESPETO DE LOS OTROS.

LA ESCUCHA ES UN EJERCICIO MEDIANTE EL CUAL PODEMOS ENTRELAZAR NUESTRA MENTE CON NUESTRO CORAZÓN Y CONLLEVA ALGUNOS COMPROMISOS DE NUESTRO INTERNO, TALES COMO LA DISPOSICIÓN, LA RESPIRACIÓN PROFUNDA, LA PRÁCTICA DEL NO ENJUICIAMIENTO A LAS PALABRAS Y ACTITUDES DE QUIEN HABLA, PERMITIR LA FLUIDEZ Y TOMAR DE LO ESCUCHADO SOLO LO BUENO O LO QUE NOS PARECE INTERESANTE, SIEMPRE EN DECISIÓN PROFUNDA DE NUESTRO CRECIMIENTO, DESCONECTANDO LAS PALABRAS ESCUCHADAS DE LA PERSONA QUE LAS HA EMITIDO, PROCURANDO QUE NADA SEA PERSONAL”. Ángel Giovanni Pardo Álvarez. Rector

Reciban Un Fraternal y Caluroso Saludo.

La presente circular es con el objetivo de socializar con toda la comunidad aspectos preocupantes acerca del manejo de las redes sociales y recordar algunos parámetros y fechas para nuestro proceso institucional.

La comunicación es vital en cualquier proceso, la escucha, hace parte fundamental de ello, la observación a las normas que rigen nuestros procesos están establecidas en el Manual de Convivencia (Acuerdo N° 14 de noviembre 10 de 2022) y el SIEE (Acuerdo N° 17 de noviembre de 2022)

Continúan presentándose enfrentamientos físicos y verbales entre nuestros estudiantes, en especial las mujeres; además de la publicación en las redes sociales de estos eventos y otros contenidos que vulneran el derecho a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, al trabajo y en especial que atropellan el ser, todo ello fomenta el bullying y cyberbullying.

Queriendo profundizar en el tema, dar claridad, generar conciencia colectiva y observación muy intencionada en las prácticas de vida de sus hijos, compartimos con ustedes nuestras familias información relevante sobre el tema:

¿Qué es el Bullying o Acoso Escolar? es toda agresión física, verbal o psicológica que se ejerce dentro de la comunidad educativa, acción que se repite y se mantiene en el tiempo. El acoso, como toda forma de violencia, afecta a los niños, niñas y adolescentes limitando un desarrollo psicológico saludable, un adecuado aprendizaje escolar y la inclusión en la sociedad. Es un fenómeno psicosocial multicausal, con una dinámica propia, donde se involucra a tres actores (víctima, acosador, espectador).

¿Qué es el Cyberbullying? se caracteriza por el uso de instrumentos informáticos (internet, celular, redes sociales) con la finalidad de generar un daño constante y permanente, una de las características que diferencia el Bullying con el cyberbullying es que en esta modalidad el agresor se mantiene escondido bajo una fachada o anonimato. El **Cyberbullying** y los delitos tecnológicos se han convertido en las “nuevas formas” de realizar agresiones entre pares. Es claro que el aumento de este delito se ha generado por la gran cantidad de tiempo al que los estudiantes dedican frente a sus dispositivos y medios tecnológicos y quienes han establecido en ocasiones como única o preferencial estrategia de relacionamiento. En Colombia el bullying se ha relacionado con la integridad moral. El

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	GD-19
	CIRCULAR	V_02 03/11/2010

código penal colombiano ley 599 de 2000 consagra como un delito de “injuria” (Art.220) y “calumnia” (Art.221), ambos delitos se caracterizan por hacer imputación deshonrosas o imputaciones falsas sobre la comisión de un delito.

Modalidades Cyberbullying Escolar

Insultos Electrónicos: Comunicación agresiva por medio de las TICS entre dos o más estudiantes, en la que hay intercambio de mensajes a nivel público como privado.

Hostigamiento: Intimidación constante a una o un estudiante determinado, a nivel público y privado, que involucra el envío de varios mensajes de texto en simultánea. Esta agresión es realizada largo plazo, por uno o más acosadores.

Denigración: Difusión de información denigrante y sin fundamentos sobre otra-o estudiante, enviada a través de páginas web, redes sociales, mensajes de texto u otros; pueden ser fotos alteradas digitalmente, con las cuales pone a esta persona en posición socialmente incómoda y hasta humillante.

Suplantación: Hacerse pasar por otra persona; el agresor accede a las cuentas personales del agredido y desde ahí envía mensajes ofensivos a otras personas, como si hubieran sido enviados por la persona agredida, haciéndola quedar mal con sus amigos.

Desvelamiento y Sonsacamiento: Revelación a cualquier otra persona, de información privada y comprometedor que ha sido sonsacada o hurtada a la persona agredida.

Exclusión: Dejar a un lado a la persona agredida, privándola de la participación en alguna red social, chat o grupo.

¿Dónde Puedo Denunciar?

Lo primero que se debe interponer es una denuncia en una estación de policía, SIJIN, fiscalía o URI, para contactar a la fiscalía puede hacerlo por las líneas de contacto 601 5702000 (#7) en Bogotá 018000919748 o línea celular 122 para el resto del país. La atención de la línea es las 24 horas los 7 días de la semana.

Les invito, padres de familia a orientar y practicar en sus hogares a todos los miembros que hace parte de este al respeto por sí mismo y por el otro, a vivir la misericordia y el amor, a acudir a las instancias institucionales para que entre todos busquemos soluciones en el marco de la ley, no fomenten, ni aumenten este tipo de conflictos, menos los normalicen, olvidando su responsabilidad y compromiso con los suyos, el amor por ellos ha de transversalizar su formación, de ninguna forma puede estar basado en defensas o normalización de sus actos.

Estas temáticas ya han sido socializadas con los estudiantes, nuevamente lo haremos en una Orientación de Grupo el día miércoles 22 de marzo de 2023 en Paulo VI PM y en NH2, para el caso de Paulo VI AM será el lunes 27 de marzo. Invitamos a los padres de familia a tratar estas temáticas en sus hogares, **juntos lograremos generar conciencia hacia el respeto por sí y el otro en cualquier escenario de nuestra vida.**

Les informamos que el jueves 30 de abril los estudiantes al finalizar las jornadas académicas respectivas saldrán al receso escolar de Semana Santa, debido a que el 31 de marzo no habrá clases porque este día fue otorgado por la Secretaría de Educación de Medellín a todos los docentes y Directivos Docentes como día de la familia, los estudiantes regresarán el lunes 10 de abril de 2023 en horario de clases del Día 4.

Recordemos la importancia de profundizar con nuestros estudiantes la ocupación de su tiempo libre durante el receso escolar, sobre lo fundamental de que los apoyemos, asesorando y orientando sobre actividades enfocadas a fortalecerlos como seres humanos.

Estemos en supervisión de dichas actividades que durante este receso sus hijos realizarán y que tendrán un efecto alimentador o contraproducente en sus vidas, el deporte o actividad física, la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI “EDUCACIÓN SIN FRONTERAS” Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.	GD-19
	CIRCULAR	V_02 03/11/2010

recreación, la cultura son direcciones o alternativas para reforzar con sus hijos en este receso.

Los estudiantes durante la edad escolar van a necesitar que sigamos fortaleciendo los saberes y valores familiares, es nuestra función enseñar con un lenguaje del amor y la persistencia lo que ellos necesitan para ser personas de bien y en la filosofía del respeto.

Señalemos un camino de fuerza y sentido de ser para nuestros estudiantes que están en formación, con el ejemplo, con la coherencia y con normas para la vida.

Las actividades Pruebas por Competencias se realizarían del 23 de marzo al 29 de marzo y las Actividades de Refuerzo del Primer Periodo Académico se estarán aplicando desde el lunes 17 al viernes 21 de abril, con ellos damos cierre a las Actividades Académicas del Primer Periodo, posteriormente se enviará la Circular con los parámetros para dar a conocer los resultados de estas actividades y la publicación de boletines.

DE INTERES GENERAL:

1. Consejo Directivo da la más calurosa bienvenida a la Docente Sandra Milena Ortiz Sánchez, quien nos acompañará como Coordinadora (E) en la Jornada de la Mañana de la Sede Paulo VI, la Psicóloga de Entorno Escolar Protector Paula Andrea Zapata Montoya y a los docentes: Alberto André Restrepo Alzate, Carlos Andrés Gutiérrez Cortes, Eliana Patricia Carmona Rodríguez, Gloria Patricia Zuluaga Quintero, Lina Patricia Gutiérrez Gutiérrez, Luisa Fernanda Barrios Bohórquez, Luz Dary García Henao, María Auxiliadora Cervantes Simanca y Yessica Lorena Meneses Jaramillo.
2. Con inmenso cariño y agradecimiento por su compañía, aportes, sentido de pertenencia despide a la Coordinadora Erika Yaneth Franco Cano, a la Psicóloga Diana Marcela Toro Ramírez, y a los docentes: Claudia Milena León Agudelo, John Harold Acevedo Villada, Jaime Humberto Rendón Valencia, Jenny Maya Lopera, Thomas Deousa Orobio Sánchez y Yair Mauricio Hernández Rodríguez.
3. Tenemos un compromiso con nuestra salud y la de nuestros compañeros y profesores, por ello, si estamos asistiendo a la Institución y presentamos algún síntoma gripal, es importante usar tapabocas, en el caso de tener fiebre o malestar general, evitemos asistir a la institución y presentar la respectiva excusa.
4. Recordemos que los **medios de comunicación institucionales** con los que contamos son:
 - **Virtuales**
 - Página web www.ienuevohorizontemedellin.edu.co
 - Facebook [IE Nuevo Horizonte Medellín](https://www.facebook.com/IENuevoHorizonteMedellin)
 - Whats App del grupo respectivo <https://sites.google.com/ienuevohorizontemedellin.edu.co/whatsappienhpvi/grupos-de-whatsapp>
 - **Físicos**
 - Carteleras de las porterías de ambas sedes
 - Carteleras al interior de ambas sedes
5. La Póliza de seguro de accidentes escolares No. 2225 de 14 de diciembre de 2022 de la aseguradora AXA COLPATRIA cubre a los estudiantes matriculados y durante el Periodo Escolar.
6. Los Estudiantes de Undécimo, son los responsables de inscribirse en la página web www.libretamilitar.mil.co, cargar los documentos y definir su Situación Militar.
7. Por resolución N° 013 de enero 24 de 2011 de las secretarías de Bienestar Social y de Educación del Municipio de Medellín, las Instituciones Educativas no pueden realizar ningún cobro por el programa de alimentación escolar.
8. Según Resolución N° 202150175550 de noviembre 11 de 2021 de la secretaría de Educación de Medellín no se realizará ningún cobro de matrícula; a través del Acuerdo Directivo N° 01 del 17 de enero de 2023, autorizando los cobros de los certificados de estudio de grados cursados por valor de \$4.268, el duplicado del diploma \$7.214 y copia del acta de grado por un valor de \$4.268. Dichos valores, deberán ser consignados en la cuenta de ahorros **N° 371-349465 del Banco BBVA.**

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE-PAULO VI "EDUCACIÓN SIN FRONTERAS"</p> <p>Secciones: Paulo VI (Cra42B N° 110A – 28. Teléfono fijo: 358 31 02, Celular: 300 415 79 95), DANE 10500100182101 y Nuevo Horizonte N° 2 (Cra 37 N° 107AA – 21. Teléfono fijo: 528465, Celular: 300 414 46 03), DANE 10500100182102. NIT 811039606-4 email: nhpvi@ienuevohorizontemedellin.edu.co Sitio Web: ienuevohorizontemedellin.edu.co Aprobada por Resolución Municipal Número 201750017898 de diciembre 04 de 2017, modificada por la Resolución Número 202050053477 de septiembre 18 de 2020. Núcleo de Desarrollo Educativo 914 Comuna N° 01 Medellín.</p>	GD-19
	CIRCULAR	V_02 03/11/2010

Dios y su Séquito Celestial nos Acompañen a Nosotros y a Nuestras familias


 INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 NUEVO HORIZONTE
 Rectoría

Ángel Giovanni Pardo Álvarez